

ACCIÓN URGENTE

NO A LAS DEVOLUCIONES A IRAK

Amnistía Internacional ha recibido informes dignos de crédito que indican que las autoridades neerlandesas tienen previsto devolver el 3 de noviembre de 2010 a Bagdad (Irak) a un número no especificado de personas cuyas solicitudes de asilo han sido denegadas. Las vidas de estas personas podrían correr grave peligro en Irak.

Las autoridades neerlandesas sostienen que la situación de la seguridad en Irak es “suficientemente segura” para seguir efectuando devoluciones de iraquíes cuyas solicitudes de asilo han sido denegadas, a pesar de las claras directrices del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en sentido contrario. El 22 de septiembre, las autoridades neerlandesas devolvieron a varios iraquíes a Bagdad en un vuelo chárter organizado conjuntamente con las autoridades suecas, noruegas y británicas. El 20 de octubre, durante una visita a los Países Bajos, Daniel Endres, representante del ACNUR en Irak, reiteró la objeción de este organismo a que prosigan las devoluciones de iraquíes desde países europeos. Endres señaló que en estos momentos no podía responder de la seguridad de ninguna persona que sea devuelta a Irak, puesto que continúa el elevado índice de ataques y violencia política en este país.

Amnistía Internacional cree que no es seguro devolver a ninguna persona a Irak en la actual situación de inseguridad e inestabilidad. Los iraquíes procedentes de las cinco provincias consideradas especialmente peligrosas —Ninewa (Mosul), Kirkuk, Diyala, Salah al Din y Bagdad— así como de Al Anbar, deben recibir el estatuto de refugiado o formas alternativas de protección. En estas regiones de Irak, las amenazas indiscriminadas a la vida, la integridad física o a la libertad derivadas de la violencia o de sucesos que alteran gravemente el orden público son razones válidas para dar protección internacional. En el caso de los solicitantes de asilo de otras provincias de Irak, debe realizarse una evaluación individual para valorar si reúnen los requisitos para recibir el estatuto de refugiado o formas alternativas de protección. Estas evaluaciones deben también tener en cuenta la viabilidad y la seguridad del trayecto que tendrán que recorrer los solicitantes desde Bagdad hasta el destino previsto como lugar de residencia en Irak, y la protección ha de darse cuando las personas tengan un riesgo real de sufrir persecución o un daño grave en ese recorrido.

ESCRIBAN INMEDIATAMENTE en inglés, en neerlandés o en su propio idioma:

- Instando al ministro de Inmigración y Política de Asilo a que no siga adelante con las devoluciones de personas a Irak, concretamente a las provincias de Ninewa (Mosul), Kirkuk, Diyala, Salah al Din y Bagdad, y a otras zonas especialmente peligrosas, como ciertas partes de la provincia de Al Anbar, debido a que sufren un riesgo real de sufrir persecución o un daño grave;
- Pidiendo al ministro que conceda a los solicitantes de asilo iraquíes de las provincias citadas el estatuto de refugiado o protección alternativa, y en el caso de que no reúnan los requisitos para recibir esta protección, no los traslade si dicho traslado les pone en un riesgo real de sufrir persecución o un daño grave;
- Instando al ministro a que, en todas las decisiones sobre si se reúnen los requisitos para recibir protección internacional, considere la viabilidad y la seguridad del trayecto que seguirán las personas afectadas desde Bagdad hasta el destino previsto como lugar de residencia, y no proceda con ninguna devolución cuando estas personas estén expuestas a un riesgo grave en su desplazamiento entre Bagdad y sus provincias natales;
- Recordando al ministro que, en virtud de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, el Convenio Europeo de Derechos Humanos y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, los Países Bajos tienen la obligación de no devolver ni trasladar a ninguna persona a ningún país o territorio donde corra un riesgo real de sufrir persecución o daños graves, incluidas la tortura y otros abusos graves contra los derechos humanos, como las amenazas indiscriminadas a la vida, la integridad física o la libertad derivadas de una situación de violencia generalizada.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2010 A:

Ministro de Inmigración y Política de Asilo
 Mr Gerd Leers
 Minister for Asylum and Immigration Policy, Ministry of the Interior and Kingdom Relations

Schedeldoekshaven 200
 2511 EZ Den Haag,
 Países Bajos
Fax: 0031 (0)70 3639153
Correo-e: postbus.minia@minbzk.nl

Tratamiento: Dear Minister / Estimado Sr. Ministro

Envíen también copia a la representación diplomática de los Países Bajos acreditada en su país. Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar llamamientos después de la fecha antes indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

NO A LAS DEVOLUCIONES A IRAK

INFORMACIÓN ADICIONAL

En virtud del derecho nacional e internacional, incluidos la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y el Convenio Europeo de Derechos Humanos, los Países Bajos tienen la obligación de no devolver a ninguna persona a un país donde corra el riesgo de sufrir tortura u otros abusos graves contra los derechos humanos, como amenazas indiscriminadas a su vida, su integridad física o su libertad derivadas de una situación de violencia generalizada.

En abril de 2010 Amnistía Internacional publicó un informe (*Irak. Violencia contra civiles, MDE 14/002/2010*) en el que ponía de relieve los riesgos que corren las personas devueltas contra su voluntad a Irak, que figuran entre las personas especialmente vulnerables a la violencia.

Desde 2009, por lo menos cinco países europeos —Noruega, Suecia, Dinamarca, el Reino Unido y los Países Bajos— han devuelto a cientos de iraquíes cuyas solicitudes de asilo habían sido denegadas. Sólo en el mes de septiembre de 2010, más de 150 personas fueron devueltas desde estos cinco países a Irak. Muchos de estos traslados se han llevado a cabo infringiendo las directrices del ACNUR emitidas en abril de 2009 (y reiteradas repetidamente, incluso en septiembre de 2010), que identifican regiones de Irak especialmente peligrosas a las que no debe devolverse a ninguna persona, a saber, las provincias de Ninewa (Mosul), Kirkuk, Salah al Din, Diyala y Bagdad. El ACNUR aconsejó asimismo que no se realizaran devoluciones a otras zonas de Irak a menos que se lleve a cabo una evaluación individual que indique que no habría peligro en devolver a la persona en cuestión.

Amnistía Internacional investiga también actualmente si las autoridades de otros Estados europeos tienen previsto devolver asimismo a los iraquíes cuyas solicitudes de asilo han sido denegadas como parte de la misma operación.

Cientos de civiles siguen perdiendo la vida o resultando mutilados cada mes en Irak, a pesar de la reducción general de víctimas civiles desde 2008. Los autores de abusos contra los derechos humanos en Irak incluyen grupos armados, milicias, fuerzas de seguridad y miembros de tribus. La reciente publicación por la organización Wikileaks de archivos secretos y confidenciales estadounidenses sobre la situación de Irak ha vuelto a demostrar que la población civil es la principal víctima de la violencia que afecta al país.

En la práctica, el número de refugiados iraquíes que solicitan asilo en Estados europeos es relativamente pequeño en comparación con el de los que residen actualmente en los Estados vecinos de Irak. Siria alberga con diferencia el mayor número de refugiados de Irak, seguida de Jordania y de otros Estados de Oriente Medio. A Amnistía Internacional le preocupa que la constante en aumento de devoluciones desde los Países Bajos y otros Estados europeos está sentando un ejemplo muy pobre para estos Estados de Oriente Medio, que han tenido que forzar sus recursos debido a la llegada de personas que huyen de Irak, y podría contribuir a un debilitamiento general del sistema internacional de protección de los refugiados.

AU: 227/10 Índice: EUR 35/003/2010 Fecha de emisión: 29 de octubre de 2010

